



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

ACUERDO No. 07 de 2016
(Noviembre 15)

"Por el cual se asigna el número de identificación en el tarjetón para la elección del Representante ante la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial"

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial en uso de las facultades legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, en concordancia con los Acuerdos N^os. 02 de 1996, 24 de 1998 y 03 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 270 de 1996, consagra la participación de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial en la Comisión Interinstitucional, en los siguientes términos: *"(...) Habrá una Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial integrada por los presidentes de la Corte Suprema de Justicia, la Corte Constitucional, del Consejo de Estado, del Consejo Superior de la Judicatura, el Fiscal General de la Nación, y un representante de los funcionarios y empleados de la Rama elegido por éstos en la forma que señale el reglamento.(...)"*.

Que el Acuerdo No. 02 de 1996, estableció el proceso *"Por el cual se adopta el reglamento para elegir a los representantes de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial ante la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial"*.

Que el Acuerdo N^o. 24 de 1998, en su artículo Primero modificó el artículo tercero del Acuerdo 02 de 1996, que establece *"(...) Tendrán derecho a ser elegidos todos los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, independientemente del cargo que desempeñen, siempre y cuando acrediten su calidad de servidores de la justicia, no hayan sido sancionados disciplinariamente dentro de los cinco años anteriores a la inscripción, y no estén incurso en las causales de retiro del servicio (arts. 149, 150, párrafo de la Ley Estatutaria o de carrera judicial) (art.173 ibidem), cuando pertenezcan a ella"*.

Que el Acuerdo 06 del 10 de octubre de 2016, convocó a los funcionarios y empleados de la Rama Judicial a elegir su Representante ante la Comisión Interinstitucional Nacional de la Rama Judicial.

Que según comunicaciones del 15 de noviembre de 2016, los doctores LOBO MARTÍNEZ LUZ MARINA, Secretaria Nominada - Juzgado Octavo Civil Municipal de Barranquilla - Atlántico y MENA GIL FABIO MÁXIMO, Magistrado del Tribunal Superior de San Andrés, renunciaron a su aspiración como representante de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial ante la Comisión Interinstitucional.

Que el día 15 de noviembre de 2016, se realizó el sorteo, transmitido en directo por streaming en la página WEB de la Rama Judicial, para asignar el número de identificación en el tarjetón

que comprende del uno (1) al catorce (14), coincidiendo con los candidatos inscritos a nivel nacional, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 2° del acuerdo 06 de 2016.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar en el tarjetón a cada uno de los catorce (14) candidatos inscritos a nivel nacional para participar en la elección del representante de funcionarios y empleados de la Rama Judicial ante la Comisión Interinstitucional, el número que le correspondió por sorteo, así:

Nº. DEL TARJETÓN	NOMBRE DEL CANDIDATO	CARGO
1	CASTILLO RODRÍGUEZ OMAR ANDRÉS	Escribiente Juzgado Primero Civil del Circuito de Girardot (Cundinamarca)
2	DURÁN MARÍA JUDITH	Juez 24 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá
3	MACHADO LÓPEZ FREDY	Juez Primero Penal del Circuito de Cartagena (Bolívar)
4	OTÁLVARO CALLE LUIS FERNANDO	Fiscal Seccional de Medellín (Antioquia)
5	PORRAS MARTHA JULIETA	Auxiliar Judicial Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca
6	HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ ANA MARGARITA	Escribiente Nominado - Secretaría de Tribunal Contencioso Administrativo del Atlántico
7	DÍAZ LÓPEZ JULIAN	Oficial Mayor -Juzgado Tercero Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Pereira (Risaralda)
8	GONZÁLEZ CAMPOS FEDERICO	Juez 16 Civil del Circuito de Bogotá
9	ABUABARA PERTUZ EDGAR LUIS	Profesional Universitario grado 12 de la Dirección Seccional de la Administración de Justicia de Santa Marta (Magdalena)
10	MEJÍA WILLIAM ELOGIO	Juez Segundo Promiscuo Municipal de la Unión (Nariño)
11	LOZANO JAIME ENRIQUE	Oficial Mayor del Juzgado 17 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá
12	CUBIDES AMÉZQUITA ENRIQUE	Juez Promiscuo de Familia de Purificación- Tolima
13	VERDUGO BALLESTEROS ALFONSO	Juez Penal del Circuito Especializado de Arauca
14	CHINCHILLA LUIS ORLANDO	Secretario Juzgado 40 Civil del Circuito de Bogotá

página 3 de 3- Acuerdo N° 07 de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).



GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidenta

Proyectó. Blanca P.